



FORMULARIO N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001

**Formulario de solicitud de autorización de origen de locución,  
jingle y/o video de anuncios comerciales  
N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001**

<b>Lugar y fecha de la solicitud:</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b> (persona física, apoderado, o representante legal de la persona jurídica)	
Nombre:	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Documento de identificación oficial (cédula de identidad, DIMEX, o pasaporte):	
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Otro medio para notificaciones:	
Número de teléfono:	
Dirección:	
<b>DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA</b> (en caso de que aplique)	
Nombre o razón social:	
Número de cédula jurídica:	
Domicilio de la persona jurídica:	
Actividad a la que se dedica la persona jurídica:	
Correo electrónico para notificaciones:	
Otro medio para notificaciones:	
Número de teléfono:	
Encargado del trámite:	



## REQUISITOS GENERALES

Para la entrega del presente formulario, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, en el caso de que la persona solicitante, su apoderado o quien represente legalmente la persona jurídica se presente de forma personal al MICITT a entregar la solicitud, la firma de este será verificada por la persona funcionaria del MICITT que recibe la solicitud, para lo cual, quien representa o presente la solicitud deberá firmar ante la persona funcionaria quien brindará autenticidad a la firma, en caso contrario la firma de quien solicita deberá de estar debidamente autenticada por un Notario Público, conforme a lo indicado en los artículos 27 y 32 del Reglamento N° 6 de la Dirección Nacional de Notariado denominado “Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial.

Además, conforme al artículo 17 supra citado, las personas físicas solicitantes, deberán mostrar su documento de identificación oficial (cédula de identidad, Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros - DIMEX, o pasaporte) al momento de presentar la solicitud de permiso, en atención a la Directriz N° 52-MP, “Prescinde de la solicitud de fotocopias de cédula de identidad o cédula jurídica a ciudadanos para trámites administrativos”, emitida en fecha 13 de julio de 2016. En el caso de las personas jurídicas, si el representante legal de esta no se presenta personalmente al momento de entregar la solicitud, se requiere copia del documento de identificación oficial del representante legal y/o apoderado.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 128 Y 128 (BIS) DEL REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DECRETO EJECUTIVO N° 34765-MINAET

**Artículo 128.- Sobre los requisitos para la autorización del origen de locución, jingle y/o video de los anuncios publicitarios comerciales.** Para efectos de la aplicación del artículo 11 de la “Ley de Radio (Servicios Inalámbricos)”, Ley N° 1758, los anuncios publicitarios comerciales nacionales o extranjeros deberán registrarse ante el MICITT en su calidad de Ente Rector de Telecomunicaciones.

Para la autorización del origen de locución, jingle y/o video de la posterior difusión de un anuncio publicitario comercial se deberá presentar debidamente completo de forma física en las oficinas del MICITT o bien en formato digital al correo [tramites\\_radio@micitt.go.cr](mailto:tramites_radio@micitt.go.cr), el formulario correspondiente que se puede descargar de la página del MICITT, en el cual se debe completar la siguiente información:



FORMULARIO N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001

- a. Nombre de la persona solicitante de la autorización. Si se tratare de personas físicas deberá indicar el número del documento de identificación oficial (cédula de identidad, documento de Identidad Migratorio para Extranjeros - DIMEX, o pasaporte). En caso de personas jurídicas la solicitante deberá indicar el número de cédula jurídica, domicilio social e indicar el nombre y número de identificación oficial de la persona representante legal quien suscribe la solicitud.
- b. Nombre del anunciante.
- c. Nombre del producto o servicio anunciado.
- d. Nombre de la versión del comercial y reducciones, esto último en caso de que aplique.
- e. Duración en segundos.
- f. Medio(s) por el(los) cual(es) se difundirá(n) (televisión abierta, radio AM/FM y salas de cine).
- g. Nombre completo, documento de identificación oficial (cédula de identidad, DIMEX, pasaporte, cédula de residencia), y nacionalidad del (de la) o los (las) locutores (as). Cuando se trate de un testimonio por parte de una persona ciudadana no profesional en locución, debe indicarlo como testimonial.
- h. Indicar si la locución, audio o video es de origen extranjero.
- i. Adjuntar copia del anuncio comercial en formato digital (calidad baja) y sus reducciones, esto último en caso de que aplique.
- j. La firma del solicitante deberá estar autenticada en los términos del artículo 17 de este Reglamento.
- k. Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- l. Que la persona solicitante se encuentre al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), tal y como lo establecen los artículos 30, 51 y 74 inciso 1) de la "Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS", Ley N° 17, y el artículo 22 inciso a) de la "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares", Ley N° 5662, información que será verificada por personas funcionarias del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Cuando se trate de anuncios de origen extranjero, la solicitud deberá acompañarse por los documentos que acrediten que el impuesto que se establece en el inciso d) del artículo 11 de la "Ley de Radio (Servicios Inalámbricos)", Ley N° 1758, ha sido debidamente cancelado.

Cuando se trate de un anuncio publicitario informativo, dicha pauta no se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas en el presente artículo.

**Artículo 128 Bis. -Sobre el procedimiento de autorización del origen de locución, jingle y/o vídeo para la transmisión de los anuncios comerciales.** Al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) le corresponde resolver la autorización



FORMULARIO N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001

del origen de locución, jingle y/o vídeo para la transmisión de los anuncios comerciales, previa solicitud completa de la persona administrada interesada. La persona funcionaria que reciba dicha solicitud deberá consignar en ella el lugar, fecha y hora de tal recepción.

El proceso se compone de las siguientes etapas:

**1) Solicitud de información.**

La persona administrada puede solicitar la información del proceso en las instalaciones del MICITT o por el correo electrónico [tramites\\_radio@micitt.go.cr](mailto:tramites_radio@micitt.go.cr), el cual corresponde al destinado institucionalmente para tal fin.

**2) Admisibilidad.**

- a) El administrado deberá presentar una solicitud acompañada de la respectiva documentación, la cual se puede recibir en formato digital al correo señalado en el párrafo anterior, y debe cumplir con las disposiciones de la “Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”, Ley N° 8454, es decir, debe venir firmada en digital. De igual forma, se puede recibir en forma física en las instalaciones del MICITT, todo ello para la conformación del debido expediente administrativo de la solicitud.
- b) En caso de que el anuncio contenga un porcentaje de producción extranjera, se procede a realizar el Entero a favor del Estado, y a notificar al Administrado.

**3) Procedimiento**

- a) **Prevenciones de aclaraciones o información adicional.** De ser necesaria información adicional o aclaraciones sobre la solicitud o requisitos presentados por la persona administrada, por una única vez, el Viceministerio de Telecomunicaciones solicitará la información a la persona solicitante de acuerdo con el artículo 264 de la “Ley General de la Administración Pública”, Ley N° 6227, con el artículo 6 de la “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, Ley N° 8220, y con el artículo 29 de su Reglamento. El plazo para cumplir la prevención será de diez (10) días hábiles. Transcurrido el plazo sin que se cumpla lo prevenido se tendrá por desistida la gestión y se procederá al archivo de la solicitud.
- b) **Plazo.** El jerarca ministerial, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud completa, gestionará la solicitud presentada por la persona administrada y dictará resolución administrativa fundamentada, la cual será debidamente



FORMULARIO N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001

notificada a la persona solicitante a través del correo electrónico señalado en su solicitud para recibir notificaciones.

**4) Fase recursiva.**

La persona administrada tendrá derecho a recurrir el acto administrativo emitido, para lo cual podrá interponer recurso de reposición ante el jerarca MICITT en el plazo máximo e improrrogable de tres (3) días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al día de la notificación de dicho acto. Lo anterior de conformidad con el artículo 346 inciso 1), en relación con los artículos 140 y 141 inciso 1), todos de la “Ley General de la Administración Pública”, Ley N° 6227”.





FORMULARIO N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001

Sobre los anuncios comerciales			
Nombre del anunciante:			
Nombre del producto o servicio anunciado:			
Nombre de la versión del comercial y sus reducciones (esto último en caso de que aplique):	Duración (en segundos):	Indicar si contiene algún porcentaje de origen extranjero:	Medio por el cual se difundirá:
1.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
2.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
3.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
4.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
5.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
6.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
7.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
8.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
9.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
10.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
11.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine
12.		<input type="checkbox"/> Locución <input type="checkbox"/> Audio <input type="checkbox"/> Video	<input type="checkbox"/> Televisión abierta <input type="checkbox"/> Radio AM/FM <input type="checkbox"/> Salas de cine

Nota: Debe de adjuntar copia del anuncio comercial en formato digital (calidad baja) y sus reducciones, esto último en caso de que aplique.





FORMULARIO N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001

indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a quien solicita o a terceros. Lo anterior de conformidad con los artículos 2 y 9 de la “Ley de Información No Divulgada”, Ley N° 7975, y el artículo 273 de la “Ley General de la Administración Pública”, Ley N° 6227.

Dicha solicitud de confidencialidad deberá ser debidamente motivada y presentada ante la Superintendencia de Telecomunicaciones o el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, según corresponda, quienes deberán resolver de conformidad con lo establecido en el artículo 273 citado de la “Ley General de la Administración Pública”, Ley N° 6227.

De manera particular, dicha solicitud de confidencialidad deberá:

- a. Identificar el documento que contiene la información, describir las razones que la motivan y el plazo durante el cual se requiere la confidencialidad de la información; y
  - b. Explicar la forma y medida en que la revelación de la información podría resultar en un perjuicio competitivo sustancial para la persona solicitante.
- **Registro del domicilio social y medio electrónico para recibir notificaciones:** Todo solicitante de un título habilitante estará obligado, al momento de presentar su solicitud, a indicar su domicilio y señalar una dirección única de correo electrónico para recibir notificaciones, conforme lo establece el artículo 3 de la “Ley de Notificaciones Judiciales”, Ley N° 8687, así como mantener actualizada esta información lo cual podrá hacerse en cualquier momento.
  - De conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220; para conocer sobre el estado de su trámite por favor enviar un correo electrónico a la dirección: [tramites\\_radio@micitt.go.cr](mailto:tramites_radio@micitt.go.cr)



FORMULARIO N° MICITT-DERRT-DAER-FORM-001

**DECLARATORIA**

Declaro conocer la legislación que rige esta materia y me comprometo a acatar las disposiciones actuales y las que se dicten en el futuro. Asimismo, la información contemplada en la presente solicitud es verdadera.

---

**Firma del solicitante, apoderado y/o del  
representante legal.**

La firma debe de estar debidamente autenticada por un Notario Público, conforme a lo indicado en los artículos 27 y 32 del Reglamento N° 6 de la Dirección Nacional de Notariado denominado “Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial”; o en su defecto ser puesta en presencia de la persona funcionaria que recibe la solicitud la cual dará fe de la autenticidad de esta, o firmada digitalmente de conformidad con lo establecido en la “Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos”, Ley N° 8454.